

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 113-CDLO

Los Olivos, 05 de junio del 2003

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 113-CDLO

DEROGA Y MODIFICA ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA N° 018-2001/ CDLO
RELACIONADAS CON EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES TEMPORALES DE FUNCIONAMIENTO

Artículo Primero.- DEROGAR el artículo 2°, numeral 3. y los artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° relacionados con las Autorizaciones Temporales Tipo "A", "B" y "C" del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES O DE SERVICIOS aprobado con Ordenanza N° 018-2001/CDLO.


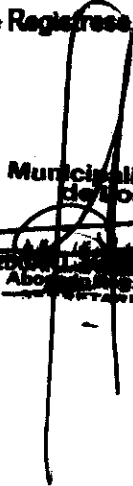
Artículo Segundo.- MODIFICAR el artículo 21°, literal a), artículo 22°, numerales 2. y 3. y el artículo 27° de la Ordenanza citada en el Artículo Primero, DEROGANDO en ellos toda referencia a la Autorización Temporal de Funcionamiento, en cualesquiera de sus Tipos.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Economía, Finanzas, Presupuesto e Informática y la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano la revisión, modificación y actualización que corresponda a las normas aprobadas con Ordenanza N° 018-2001/CDLO.


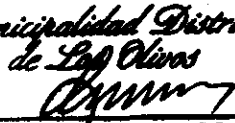
Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Dirección Municipal la supervisión del cumplimiento de la presente Ordenanza y a la Unidad de Comunicaciones su difusión.

POR TANTO:

Mando se Registre, comuníquese, cúmplase y publíquese


Municipalidad Distrital
de Los Olivos

ALBERTO S. VILLALBA
ALCALDE GENERAL

EJ.V/gv


Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE